



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010290/2013

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el **Dr. Fabián Orlando Olaz** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Que con fecha 05/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 438/12 y 55/13 y HCS 332/13.

Que a fojas 86-90 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Fabián Orlando Olaz en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 91-92 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Dr. Fabián Orlando Olaz.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**Artículo 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. Fabián Orlando Olaz, Legajo N° 80944 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, a partir del 28 de marzo del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**Artículo 3°:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 215/13 (ratificada por RHCD 82/13) y rectificadas por RD 449/13 (ratificada



Lt. Olga Patricia de Castro  
Secretaría de F.P.S.D.  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0010290/2013**

por RHCD 113/13), a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Artículo 4º:** Protocolícese, eieve al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCION Nº: 61**



Lic. Olga Puentes de Cernaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA